



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- N° 164/06

Salta, 22 MAY 2006
Expediente N° 12.519/05

VISTO:

La nota presentada por la alumna Nélica Natalia PLANISIG L.U. N° 603.663 de la Carrera de Nutrición, mediante la cual solicita la aprobación del Tema de Tesis y la designación como Directora del Trabajo a la Lic. Catalina Ester ONAGA; y,

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Alumnos informa que la Lic. Catalina E. Onaga se encuentra dirigiendo 5 (cinco) trabajos de tesis, por lo que no cumple con lo que establece el Reglamento de Tesis.

Que la Comisión de Tesis solicita se autorice en carácter de excepción a la Lic. Onaga a dirigir el trabajo, previo informe de la docente.

Que a fs. 6 la Lic. Onaga, expresa su conformidad.

Que obra a fs. 9 informe de la Dirección Administrativa Académica (Departamento Alumnos).

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 06/06 autoriza a la Lic. Catalina Onaga a dirigir el trabajo de tesis de la alumna Planisig como excepción al Reglamento de Tesis.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 06/06 del 02/05/06)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a Lic. Catalina Esther ONAGA a dirigir el Trabajo de Tesis de la Srta. Nélica Natalia PLANISIG, en carácter de excepción al Reglamento Vigente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Directora de Tesis, alumna, Comisión de Carrera de Nutrición y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento Alumnos de esta Facultad.



LIC. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud